

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40540 MADRID

D.^a Irene Ortíz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 TRLC, hace saber:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1255/2020 relativo a AROY EMPRESARIALES, S.L., con CIF B87460556, por auto de fecha 3/11/2020 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 5 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortíz Plaza.

ID: A200054065-1